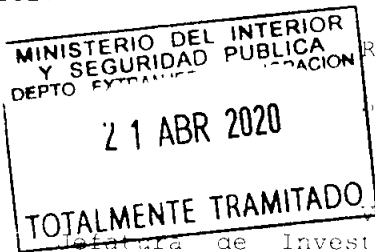


MINISTERIO DEL INTERIOR
SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DEL INTERIOR
DIRECCIÓN DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTÓRGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA

No: 12741617



RESOLUCIÓN EXENTA N° 54700

Santiago, 23 de Marzo de 2020

CONSIDERANDO: VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRONICA N° 2.019.482.538 del año 2019; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1981; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1996, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Glenis Margarita FERNANDEZ ATENCIO de nacionalidad VENEZOLIANA.
- 2.- PAQUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

KATUSKA LORCA SILVA
Servicio Visas

GL/KIS/APM
3/2020

ccor:
Policía Internacional
IVO